



**CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

SEGUNDO EJERCICIO

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Salamanca, 19 de febrero de 2022

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

SUPUESTO 1 - DERECHO ADMINISTRATIVO

El órgano competente de la Administración autonómica de la Junta de Castilla y León, cuyas resoluciones en materia de potestad sancionadora no agotan la vía administrativa, envía a través del Grupo Correos al domicilio de X un requerimiento de comparecencia fechado el 1 de marzo de 2021, ante la inspección tributaria, con el fin de proceder a la comprobación de la autoliquidación presentada por X relativa a un impuesto gestionado por la Administración autonómica.

El acuse de recibo es devuelto a la Administración con un nombre, firma ilegible y nº de DNI, y con fecha de notificación de 10 marzo de 2021.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se notifica a X el inicio de un expediente sancionador como presunto responsable de la comisión de una infracción grave derivada de su incomparecencia ante la inspección tributaria. La fecha de la resolución por la que se inicia el expediente sancionador es de 20 de septiembre de 2021.

El gestor que tramita los asuntos de X se persona en las dependencias de la Administración y solicita ver el expediente. Tras examinar la documentación, X presenta en el Registro General de la Delegación Territorial correspondiente, con fecha 7 de octubre de 2021, escrito por el que solicita el archivo del expediente sancionador porque afirma haber recibido en su domicilio un sobre vacío entregado por el Grupo Correos el 10 de marzo de 2021, de forma que sólo ha tenido conocimiento de la existencia del requerimiento del que deriva el expediente sancionador, cuando ha recibido la notificación del inicio de dicho expediente sancionador. Igualmente, manifiesta que en el acuerdo de inicio del expediente sancionador no se identifica al instructor ni al secretario del mismo.

Con fecha 17 de octubre de 2021 se notifica a X a través del Grupo Correos, la propuesta de resolución del expediente sancionador; esta misma propuesta también se notificó por correo electrónico a X el día 18 de octubre. Asimismo, el presunto infractor se personó en las dependencias administrativas el día 22 de octubre de 2021, solicitando le fuera notificada la propuesta de resolución en persona, siéndole notificada ese mismo día de forma personal. En esta propuesta de resolución del expediente sancionador se desestiman las alegaciones realizadas por X y se propone sancionar a X con una multa de 150 € como responsable de la comisión de una infracción grave derivada de la incomparecencia ante la Inspección. Con fecha 15 de noviembre de 2021 se dicta resolución, por la cual se sanciona a X por los mismos hechos, con una sanción consistente en multa de 1.500 €.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, la referida resolución sancionadora se envía en soporte papel a través del Grupo Correos al domicilio de X.

Página 1 de 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59





El envío realizado a través del Grupo Correos es devuelto a la Administración el día 21 de noviembre de 2021, sin haberse podido practicar la notificación. Ante esa situación, el funcionario responsable, el día 22 de noviembre de 2021, remite al BOCYL la resolución sancionadora para su notificación por esa vía. Posteriormente, la notificación es publicada en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2021.

Con fecha 15 de diciembre, X registra un escrito por el que solicita, en primer lugar, la anulación de todo el expediente sancionador por ser contrario a derecho, así como, en tanto se declare dicha nulidad, solicita que se acuerde la suspensión de la ejecutividad de la sanción.

PREGUNTAS

1.- En relación con la notificación practicada a través del Grupo Correos (siendo ésta actualmente una sociedad estatal participada al 100% por la SEPI y desde 2011 integrada en el nuevo Grupo Correos):

- a. No será considerada válida y no producirá efectos, al tener que realizarse ésta por un empleado público de la Administración notificante.
- b. No será una notificación válida, si bien desplegará sus efectos en el momento en el que sea recogida por el notificado.
- c. La notificación será válida y desplegará sus efectos con independencia del medio utilizado e independientemente del contenido de la misma.
- d. La notificación será válida y desplegará sus efectos, siempre que permita tener constancia, entre otras, de su envío, recepción y contenido íntegro.

2.- Considerando que al gestor que tramita los asuntos de X le hubiera sido otorgado apoderamiento "*apud acta*", indique respecto a éste la respuesta correcta:

- a. Deberá otorgarse obligatoriamente mediante comparecencia electrónica y el poder inscrito en el Registro electrónico de apoderamientos tendrá una validez máxima de cinco años.
- b. Podrá otorgarse mediante comparecencia electrónica o comparecencia personal y el poder inscrito en el Registro electrónico de apoderamientos tendrá una validez máxima de cinco años.
- c. Deberá otorgarse obligatoriamente mediante comparecencia personal y el poder inscrito en el Registro electrónico de apoderamientos tendrá una validez máxima de cinco años.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

- d. Podrá otorgarse mediante comparecencia electrónica o comparecencia personal y el poder inscrito en el Registro electrónico de apoderamientos tendrá una validez máxima de tres años.
3. El intento de notificación a X de la resolución sancionadora dictada el 15 de noviembre de 2021 debería haberse realizado:
- a. Obligatoriamente mediante medios electrónicos.
 - b. Por medios electrónicos o no electrónicos, a elección de la Administración notificante.
 - c. Obligatoriamente por medios no electrónicos, al no haber comunicado el presunto infractor que las sucesivas notificaciones sean realizadas por medios electrónicos.
 - d. La notificación debería haber sido notificada mediante entrega directa de un empleado público de la Administración notificante, al tratarse de un expediente sancionador.
4. El cómputo del plazo para la caducidad del expediente sancionador se iniciará:
- a. El 20 de septiembre de 2021.
 - b. El 4 de octubre de 2021.
 - c. El 1 de marzo de 2021.
 - d. El 10 de marzo de 2021.
5. Al haberse notificado a X la propuesta de resolución del expediente sancionador a través de distintos cauces, señale la fecha que prevalecerá a efectos de computar el plazo de alegaciones:
- a. La que sea más favorable a los intereses del particular.
 - b. La notificada por correo electrónico.
 - c. La notificada en formato papel.
 - d. La notificada mediante comparecencia personal.
6. En relación a la publicación en BOCYL como medio de notificación:
- a. Será el medio preferente para notificar en el caso de que la notificación no hubiera podido practicarse, dada la competencia territorial del órgano competente para resolver.
 - b. Será un medio facultativo para notificar en el caso de que la notificación no hubiera podido practicarse.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



- c. En ningún caso será considerado un medio válido para notificar en el caso de que la notificación no hubiera podido practicarse.
 - d. Podrá ser utilizado como medio de notificación una vez se hubiera practicado la misma a través del tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.
7. El órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, podría acordar la adopción de medidas provisionales:
- a. Una vez iniciado el expediente sancionador, siempre que resultaren necesarias y proporcionadas.
 - b. En cualquier momento del expediente sancionador, al igual que podrían ser levantadas en cualquier momento procesal de dicho expediente.
 - c. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, siempre de oficio.
 - d. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, de oficio o a instancia de parte.
8. En el procedimiento sancionador, la comunicación al denunciante, en el caso de que éste existiera:
- a. Será potestativa, correspondiendo decidir sobre la misma al órgano competente para incoar el procedimiento.
 - b. Será obligatoria, cuando las normas reguladoras del procedimiento así lo previeran.
 - c. Será obligatoria, cuando el denunciante tuviera un interés en la resolución del expediente y así lo hubiera reflejado en la correspondiente denuncia.
 - d. No se practicará en ningún caso.
9. En relación a las alegaciones formuladas por el presunto infractor y el contenido que tiene que incluir el acuerdo de incoación del expediente sancionador:
- a. Éste deberá recoger en todo caso la identificación del Instructor y en su caso, del Secretario, siendo potestativa la regulación de su régimen de recusación.
 - b. Éste deberá recoger en todo caso la identificación del Instructor y en su caso, del Secretario, siendo obligatoria la regulación de su régimen de recusación.
 - c. Éste deberá recoger en todo caso los hechos que motivan la incoación del procedimiento, siendo potestativa la calificación de los mismos.
 - d. Éste deberá recoger en todo caso el momento en el que se produjo la presunta infracción, siendo potestativa la identificación del presunto responsable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



10. La suspensión de la ejecutividad de la sanción solicitada por el presunto infractor:

- a. No es necesaria, porque la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, suspende la ejecución del acto impugnado.
- b. Podrá ser acordada exclusivamente a instancia del presunto infractor.
- c. Podrá ser acordada por el órgano competente para resolver el recurso cuando, entre otras causas, la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho.
- d. No podrán adoptarse junto con dicha suspensión medidas cautelares.

PREGUNTAS DE RESERVA

11. La ausencia del pliego de cargos en el procedimiento sancionador, entendido éste como trámite que forma parte de dicho procedimiento:

- a. Determinará la nulidad del mismo, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento en que procesalmente debió realizarse.
- b. Determinará la anulabilidad del mismo, pudiendo convalidarse mediante su realización.
- c. Dicho pliego de cargos sólo será necesario en el caso en que no pudieran calificarse los hechos en el momento en que se dictó el acuerdo de inicio.
- d. Se considerará defecto de forma, y solo determinará su anulabilidad cuando cause indefensión a los interesados.

12. La resolución que pone fin al procedimiento sancionador:

- a. Será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso en vía administrativa, si bien no podrán adoptarse en la misma disposiciones cautelares para garantizar la eficacia del acto.
- b. Será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso en vía administrativa, pudiendo adoptarse en ella disposiciones cautelares para garantizar la eficacia del acto.
- c. Será inmediatamente ejecutiva, independientemente de que contra ella quepa recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa.
- d. Será inmediatamente ejecutiva, si así lo solicita el interesado en la tramitación del procedimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



13. Finalizará la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador:

- a. No puede suspenderse cautelarmente su ejecución, al ser esta resolución inmediatamente ejecutiva.
- b. Cuando haya transcurrido el plazo legalmente previsto sin que el interesado haya interpuesto recurso de alzada.
- c. Cuando haya transcurrido el plazo legalmente previsto sin que el interesado haya interpuesto recurso contencioso-administrativo.
- d. Cuando habiendo el interesado interpuesto recurso contencioso-administrativo, se haya solicitado en el mismo trámite la suspensión cautelar.

14. Indique qué recurso cabría contra la resolución del superior jerárquico por la que se desestimase el recurso de alzada interpuesto:

- a. Recurso de alzada.
- b. Recurso potestativo de reposición.
- c. Recurso extraordinario de revisión, en todo caso.
- d. Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. La regulación del registro electrónico general y el archivo electrónico único de las Administraciones Públicas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especial referencia a la Universidad de Salamanca, según lo estipulado en el Reglamento para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Sistemas de identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo y asistencia en el uso de medios electrónicos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especial referencia a la Universidad de Salamanca, según lo estipulado en el Reglamento para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

SUPUESTO 2. GESTIÓN DE PERSONAL

D. MMM es nombrado el 30 de enero de 2016 funcionario interino de la Junta de Castilla y León en un puesto de Nivel 23 perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior de la Escala Sanitaria de Veterinarios con destino en los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de León, su ciudad natal.

Durante su estancia en León le contrataron, temporalmente, de 16h. a 20h., de lunes a viernes, fuera de su jornada como funcionario, para ejercer clínica veterinaria para mascotas en la Clínica Animales SL, para lo cual tramitó la correspondiente autorización de compatibilidad.

En marzo de 2017 se presenta a un proceso selectivo para Técnicos de Gestión de la Universidad de Salamanca, aprobando dicho proceso selectivo y tomando posesión del puesto de técnico adjudicado de Nivel 23 el 10 de enero de 2018, solicitando ese mismo día la consolidación del grado 23.

Con esa misma fecha rescinde su contrato laboral con la Clínica Animales SL, si bien, un mes más tarde adquiere la Sociedad en su totalidad, pasando a ser el Administrador Único, pero sin ejercer funciones de clínica veterinaria.

En marzo de 2018 se presenta a un proceso para cobertura de un puesto de Jefe de Área de Nivel 26 de la USAL, mediante el sistema de Libre Designación. Resuelto el proceso, obtiene el puesto, tomando posesión el 28 de octubre de 2018, solicitando con esa misma fecha el reconocimiento del Grado 26; cinco meses más tarde, se ve desbordado por el trabajo del puesto, del que se ha ausentado injustificadamente 15 horas cada mes en los últimos cuatro meses, y conociendo una vacante de Jefe de Sección de Personal en la USAL, Nivel 24, decide solicitar su cobertura en Comisión de Servicios, concediéndole la misma y tomando posesión del nuevo puesto el 30 de marzo de 2019.

Mientras ocupaba este puesto de Jefe de Sección de Personal solicita la compatibilidad para la actividad de administrador único de la Clínica Animales SL.

D. MMM concurrió a las Elecciones a las Cortes Generales como primer suplente del Senador por Ávila D. LLL que dimite, por razones personales, correspondiendo ocuparlo a D. MMM que lo acepta y toma posesión como Senador por Ávila, ocupando el puesto hasta el final de la Legislatura donde no vuelve a ser electo. Durante este tiempo percibe las retribuciones propias del puesto de senador.

Durante este periodo como Senador se ve inmerso en un altercado considerado atentado terrorista, en el que afortunadamente no hubo que lamentar daños físicos, aunque pasado un tiempo D. MMM tuvo que recibir asistencia psicológica por las secuelas psíquicas que este lamentable altercado le dejó.

Página 1 de 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



También en este periodo de Senador, D. MMM contrae matrimonio con D.^a Mao Liu, de nacionalidad china.

Al dejar de ser Senador solicita el reingreso como funcionario en la USAL.

El pasado mes de diciembre se publicó en el BOCyl su cese del puesto de Jefe de Área por pérdida de confianza, pasando a ocupar un nuevo puesto en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

En ese mismo mes de diciembre, también por la vía de sustitución, es nombrado concejal electo del Ayuntamiento de San Pedro de Arriba (Zamora), aceptando el cargo y tomando posesión del mismo el 30 de diciembre de 2021. El 4 de enero de 2022, el Sr. Alcalde le nombra presidente de la Comisión de Fiestas, con una dedicación de 10 horas semanales, percibiendo las indemnizaciones propias por asistencia a la referida comisión.

PREGUNTAS

26. ¿Consolidaría D. MMM el grado personal 23 solicitado el día 10 de enero de 2018?

- a. Sí, porque es el nivel del puesto.
- b. Sí, al computarle el tiempo que ha tenido el nivel 23 en la Junta de Castilla y León.
- c. No, porque no se le computaría el tiempo como funcionario interino.
- d. No, por no llevar el tiempo requerido.

27. Señala la respuesta correcta. En relación a la autorización de compatibilidad solicitada por D. MMM para ejercer funciones de clínica veterinaria en la Clínica Animales SL en su etapa de trabajo en León como funcionario Veterinario:

- a. No se podría autorizar al tratarse de las mismas funciones a las de su puesto como funcionario.
- b. Sí, se podría autorizar al no coincidir los horarios.
- c. No se podría autorizar de ninguna manera.
- d. Sólo se podría autorizar de manera temporal.

Página 2 de 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



28. ¿Cumpliría D.ª Mao Liu los requisitos para presentarse a un proceso selectivo convocado para ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de la Junta de Castilla y León?

- a. No, el acceso a la condición de funcionario de carrera está limitado a los españoles y a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b. No, porque los cónyuges de los españoles, cualquiera que sea su nacionalidad, pueden acceder a los empleos públicos en igualdad de condiciones que estos, siempre que no se encuentren separados.
- c. Si, los cónyuges de los españoles pueden acceder a los empleos públicos en igualdad de condiciones que estos, siempre que no estén separados de derecho.
- d. Si, cumple los requisitos por haber estado casada con un español, con independencia de cual sea la forma de separación.

29. ¿Obtiene D. MMM el grado 26 cuando lo solicita el 28 de octubre de 2018?

- a. Sí, por ser el nivel del puesto.
- b. No.
- c. Sí, por tratarse de un puesto de libre designación.
- d. Sí, porque ya lleva dos años con el grado que posee previamente.

30. En relación a la carrera horizontal de los funcionarios, y por ende de D. MMM, ¿cuál de las siguientes variables no debe ser objeto de valoración, conforme a la literalidad establecida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a. El resultado de la evaluación del desempeño.
- b. La trayectoria y actuación profesional.
- c. El nivel técnico.
- d. Todas las variables anteriores son objeto de valoración, según la literalidad del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado público.

31. Señala la respuesta correcta, en relación a las convocatorias de puestos de Libre Designación:

- a. Se resolverán en un plazo máximo de tres meses desde que finalice el plazo de solicitudes.
- b. Ha de ser pública y deberá recoger especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendada al puesto.

Página 3 de 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59





- c. Las solicitudes se presentarán en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.
- d. Ninguna es correcta.

32. Al solicitar el reingreso al servicio activo al dejar de ser Senador por Ávila, ¿A qué puesto regresaría D. MMM?

- a. A cualquier puesto vacante de su Cuerpo y Escala en Ávila.
- b. A cualquier puesto vacante de su Cuerpo y Escala en Salamanca.
- c. Al puesto que obtuvo por libre designación.
- d. Al puesto que ocupaba cuando se fue de Senador.

33. Señala la respuesta correcta. En relación a la solicitud de compatibilidad de D. MMM para ser Administrador Único de la Clínica Animales SL:

- a. No necesita solicitarla porque ya solicitó compatibilizar con esta clínica en una ocasión.
- b. Los cargos de administradores únicos de sociedades no se pueden compatibilizar con puestos en la Administración Pública.
- c. Se podría compatibilizar porque la actividad de la Sociedad no está relacionada con su puesto en la Administración.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

34. En el caso de solicitar D. MMM y serle concedida excedencia por haber sufrido un atentado terrorista, ¿durante cuánto tiempo tiene derecho a reserva de puesto?

- a. Tres meses, sin perjuicio de que cuando las actuaciones judiciales lo exijan se pueda prorrogar hasta un máximo de seis meses.
- b. Seis meses, sin perjuicio de posibles prorrogas para garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima, con un máximo de dieciocho meses.
- c. Un año.
- d. Hasta que se recupere de los daños sufridos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

35. Según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ¿Podrá el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para el ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos declarar que han superado el proceso selectivo más aspirantes que las plazas convocadas?

- a. Sí, podrá declarar que han superado el proceso selectivo hasta un diez por ciento adicional a las plazas vacantes convocadas.
- b. No, será nula de pleno derecho tal declaración.
- c. Sí, si así se prevé en la propia convocatoria.
- d. Sí, podrá declarar que han superado el proceso selectivo más aspirantes que plazas convocadas, atendiendo posteriormente a las calificaciones de los aprobados.

PREGUNTAS DE RESERVA

36. Señale la respuesta correcta. Al ser cesado D. MMM en el puesto de libre designación, la Universidad de Salamanca deberá:

- a. Adscribirle a algún puesto vacante en Ávila, localidad donde ha sido Senador.
- b. Ofrecerle para comisión de servicios todos los puestos vacantes de nivel 26.
- c. Adscribirle provisionalmente a un puesto no inferior en dos niveles al de su grado personal.
- d. Adscribirle provisionalmente a un puesto no inferior en dos niveles al puesto en el que cesa.

37. ¿Es posible autorizar a D. MMM la actividad que pretende desarrollar como concejal del Ayuntamiento de San Pedro de Arriba?

- a. No, se trata de una segunda actividad pública y la normativa de incompatibilidades no lo posibilita.
- b. No es necesaria la autorización.
- c. Si, siempre que el Ayuntamiento de San Pedro de Arriba autorice la compatibilidad.
- d. Todas son correctas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59





38. ¿Cuál sería la situación administrativa de D. MMM al ser nombrado Senador por Ávila?

- a. Pasaría a la situación de Servicios Especiales por ser miembro del Gobierno o Alto Cargo.
- b. Pasaría a Servicios Especiales por ser designado para formar parte de los órganos constitucionales.
- c. Pasaría a la situación de Servicios Especiales por acceder a la condición de Senador de las Cortes Generales.
- d. Pasaría a la situación de Servicios en Otras Administraciones por acceder a la condición de Senador de las Cortes Generales.

39. ¿Qué falta habría cometido D. MMM por abandono del servicio?

- a. Leve.
- b. Muy grave.
- c. No constituye falta, sólo se le apercibirá.
- d. Grave.

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. El Personal investigador al servicio de las Universidades públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas según lo estipulado en el Capítulo I del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de Reunión según lo estipulado en el Capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

SUPUESTO 3. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El último trimestre de 2020 la Junta de Castilla y León, ante el agravamiento de la pandemia del coronavirus y los sucesivos informes de la OMS en el sentido de que las naciones se preparen por la más que posible aparición de nuevas pandemias, decide crear una partida presupuestaria en sus presupuestos para la concesión de subvenciones a las Universidades públicas de la región con el fin de investigar en los virus ya conocidos y la previsión de futuros virus de transmisión respiratoria. De esta forma en los presupuestos generales de la Comunidad para el ejercicio 2021, aprobados por las Cortes regionales en día 29 de diciembre de 2020, aparece una partida de 1 millón de euros a distribuir en las cuatro universidades públicas de la región, con la única condición de presentar solicitud y cumplir las bases reguladoras publicadas en el BOCyL el día 3 de enero de 2021. La Universidad de Salamanca envía electrónicamente la solicitud correspondiente a la Consejería de Educación en los primeros días de enero. Y el día 2 de febrero la Usal firma el correspondiente convenio con la Junta de CyL por el que el importe de la subvención para el año 2021 resulta ser de 500.000 € (dos universidades no estuvieron interesadas en este procedimiento). Este convenio tiene carácter plurianual y el importe subvencionado para las siguientes anualidades será aprobado por la Junta de CyL en los siguientes presupuestos.

La Universidad decidió proponer la creación de un Instituto Universitario de Investigación, al que adscribió distinto profesorado de la Facultad de Medicina, Farmacia y Biología. Creado el Instituto por la Junta de Casilla y León, la Universidad decide, que la sede física del instituto se traslade a otro edificio, sito en la C/ Huerta Otea, propiedad de la Universidad producto de una donación de D.E.N.M., catedrático jubilado hace ya bastantes años, realizada en el año 1992. Debido a que el edificio no ha sido utilizado nunca y al deterioro en que se encuentra, se ha realizado la correspondiente obra de acondicionamiento y rehabilitación para que esté en condiciones óptimas para desarrollar sus actividades.

Para el edificio donde se ubicará el Instituto, al margen de la subvención, se precisa contratar la vigilancia del mismo, para impedir la comisión de toda clase de actos vandálicos, robos, hurtos y cualquier otro hecho delictivo o infracción recogida por la legislación vigente. El presupuesto máximo estimado para la duración inicial del contrato (dos años, a contar desde el día siguiente al de la formalización), es de 300.000 euros, base imponible. Para que las ofertas sean válidas deberán acompañarse del desglose de precios, indicando el precio/hora para cada una de las diferentes modalidades del servicio (laboral/diurno, laboral/nocturno, Festivo/diurno, festivo/nocturno y a su vez distinguir si el servicio es con arma o sin arma) sin que puedan exceder del precio/hora máximo fijado, a efectos de abonar las horas de servicio efectivamente realizadas. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplan las variaciones que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato. Estos servicios se clasifican según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del

ID DOCUMENTO: 5+jQ/NVqb8sK7m/5W1YBXFcMT4k=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002 (CPV-2008) con el código 79710000 Servicios de Seguridad, que está recogido en el Anexo IV de Servicios especiales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además, está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el citado Reglamento. El abono del servicio se realizará mediante facturas mensuales visadas de conformidad. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares no se ha contemplado la modificación del contrato.

El órgano de contratación acuerda iniciar el expediente de contratación de estos servicios de vigilancia mediante procedimiento abierto. Los criterios de valoración aprobados contemplan tanto criterios valorables mediante juicio de valor como criterios valorables de forma automática, dando preponderancia a estos últimos, puesto que suponen 51 puntos de un total de 100 puntos máximos de valoración y se han justificado en el expediente la elección de las fórmulas que se aplicarán. Además, se han considerado criterios relacionados con la calidad del servicio y otros criterios, éstos últimos, es decir, los que no están relacionados con la calidad del servicio suponen un total de 51 puntos. La tramitación se realizará por medios electrónicos. Presentadas las ofertas, uno de los licitadores (Z) presenta una oferta con una baja calificada como anormal o desproporcionada, la cual queda justificada adecuadamente. La empresa propuesta como adjudicataria (X), es requerida por la Universidad para que aporte toda la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, presentándola en el plazo establecido, no obstante, en lo que respecta a la Seguridad Social mantiene deudas con la misma, estando en suspenso al haber sido impugnadas. Dicha empresa tiene intención de escriturar el contrato que se formalice.

D. Aurelio, investigador del Instituto, que lidera un proyecto puntero en investigación biomédica, solicita una subvención en régimen de concurrencia competitiva, cuya convocatoria se publicó el 15 de julio 2021, se ha recibido la notificación de la propuesta de resolución provisional presentando en el plazo legal las alegaciones oportunas; anteriormente, se había atendido el requerimiento para acreditar los datos de la declaración formulada en la solicitud; se recibe la notificación de la propuesta de resolución definitiva el 15 de diciembre 2021 y por tanto el 20 de diciembre el investigador solicita al Rector disponer del crédito correspondiente a dicha subvención puesto que le urge para comenzar cuanto antes a desarrollar las actividades objeto de subvención. La Gerencia emite compromiso firme de ingreso conforme la resolución de concesión de 20 de enero debidamente notificada, siendo el importe concedido de 140.000,00 euros.

JUNIO <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					JULIO <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		AGOSTO <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																	
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																	
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																	
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																	
28	29	30																																																																																																																																					
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
			1	2	3	4																																																																																																																																	
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																		
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																	
30	31																																																																																																																																						
SEPTIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				OCTUBRE <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				1	2	3		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	NOVIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr><th>LU</th><th>MA</th><th>MI</th><th>JU</th><th>VI</th><th>SA</th><th>DO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
	1	2	3	4	5																																																																																																																																		
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																	
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																	
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																	
27	28	29	30																																																																																																																																				
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
			1	2	3																																																																																																																																		
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																	
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																	
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																	
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																	
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																	
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																	
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																	
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																	
29	30																																																																																																																																						

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



PREGUNTAS

51. En relación a la licitación del contrato de vigilancia, con los datos aportados ¿Qué plazo mínimo de presentación de ofertas de acuerdo a la LCSP debería establecerse?:

- a. 30 días desde el envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.
- b. 35 días desde el envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.
- c. 15 días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
- d. 15 días desde el envío del anuncio de licitación al perfil del contratante.

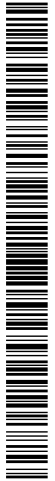
52. Si el plazo de presentación de proposiciones de la licitación anterior, finalizase el 30 de junio, y los actos de apertura de los sobres presentados por los licitadores se hubiesen fijado los días lunes 12, jueves 15 y miércoles 21 de julio (sobre de documentación, de criterios valorables mediante juicio de valor y criterios automáticos, respectivamente), ¿se ha respetado el plazo para proceder a la apertura de proposiciones indicado en el art. 157.3 de la LCSP?:

- a. No, el sobre de la proposición está fuera de plazo.
- b. Sí porque el sobre de la documentación administrativa se abre dentro del plazo.
- c. Sí, se ha cumplido el plazo de 20 días.
- d. Todas son falsas.

53. De acuerdo a las fechas anteriores, el plazo máximo para adjudicar el servicio, en este caso finalizaría:

- a. El 15 de septiembre.
- b. El 30 de septiembre.
- c. El 21 de septiembre.
- d. El 6 de octubre.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



54. ¿En qué plazo se presentó la documentación acreditativa de los datos contenidos en la declaración relativa a la solicitud de subvención de D. Aurelio y qué plazo tenía para presentar alegaciones, de acuerdo a la LGS?

- a. Las alegaciones en el plazo de 10 días desde la notificación y el requerimiento de documentación en un máximo de 15 días.
- b. Las alegaciones en el plazo de 15 días desde la notificación y el requerimiento de documentación en un máximo de 10 días.
- c. Ambos plazos están fijados en un máximo de 10 días.
- d. Ambos plazos están fijados en un máximo de 15 días.

55. Es urgente comprar una cámara frigorífica altamente especializada en tratamiento y conservación a temperaturas extremas de pruebas científicas. La oferta más ventajosa es la de la empresa FRIGOARTICO S.L., por importe de 7.500 €, I.V.A. incluido y exige el previo pago antes de servir el producto y emitir la correspondiente factura. ¿Se puede realizar el pago con la figura que se regula en las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Salamanca denominada Pagos a Justificar?

- a. Sí, ya que no supera el límite de 10.000 €.
- b. Sí, porque aunque supere el límite de 5.000 € no es inventariable.
- c. No, porque es inventariable y supera el límite de 5.000 €.
- d. Sí, si está autorizado con carácter previo por el Vicerrector de Economía, por delegación del Rector.

56. Una vez incorporado al presupuesto de ingresos de la Universidad de Salamanca el importe de la subvención correspondiente al convenio con la Junta de Castilla y León, el crédito correspondiente se incorporará al presupuesto de gastos y al centro de coste creado con la figura presupuestaria:

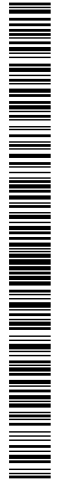
- a. Crédito extraordinario.
- b. Generación de crédito.
- c. Incorporación de crédito.
- d. Transferencia de crédito.

57. Respecto del abono de las facturas, éstas deberán estar conformadas por los órganos responsables y deberán indicar según señala la Base 25 de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad:

- a. La clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto y la identificación de la persona firmante.
- b. La clave orgánica, funcional y económica y la identificación del centro de coste.
- c. La clave orgánica y la identificación de la persona firmante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59





d. La clave orgánica, funcional y económica a la que se aplica el gasto y la identificación de la persona firmante.

58. En la subvención solicitada por el investigador D. Aurelio, ¿se ha cumplido el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento según la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones?

- a. Sí, puesto que existe un compromiso firme dentro del plazo máximo para resolver y notificar.
- b. La resolución de concesión se ha acordado fuera del plazo máximo para resolver y notificar.
- c. No se ha cumplido el plazo de acuerdo a la fecha de la propuesta de resolución definitiva
- d. Todas las afirmaciones anteriores son falsas.

59. En el procedimiento de contratación del servicio de vigilancia, la situación de la empresa X respecto de sus obligaciones con la Seguridad Social:

- a. Impide que pueda continuar en el procedimiento.
- b. Es una de las causas recogidas en las prohibiciones para contratar.
- c. La empresa X a estos efectos está al corriente de sus obligaciones.
- d. La empresa X deberá liquidar su deuda una vez formalizado el contrato.

60. En el edificio se han colocado unas máquinas expendedoras de bebidas a través del correspondiente contrato de concesión de servicios, ¿a qué capítulo deberá imputarse las cantidades que el concesionario abone a la Universidad en concepto de canon?

- a. Capítulo III de ingresos.
- b. Capítulo VII de ingresos.
- c. Capítulo IV de ingresos.
- d. Capítulo V de ingresos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



PREGUNTAS DE RESERVA

61. Con los datos aportados respecto de la licitación del contrato de vigilancia, ¿se ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público respecto de los criterios?

- a. No se cumple lo establecido en cuanto al porcentaje obligatorio correspondiente a los criterios a valorar de forma automática o mediante fórmula.
- b. Se cumple el porcentaje obligatorio respecto de los criterios relacionados con la calidad para este tipo de servicios.
- c. Se ha podido establecer un único criterio, el precio, al ser un servicio retribuido por precios unitarios.
- d. Todas son falsas.

62. Si hubiese quedado desierto el procedimiento de contratación por presentarse ofertas irregulares e inaceptables y la Universidad decidiese ante la premura de disponer de estos servicios, volver a iniciar un procedimiento en el que establece un precio estimado del contrato de 330.000,00 euros base imponible e iguales condiciones, prescripciones técnicas y forma de retribución, ¿es posible utilizar el procedimiento negociado sin publicidad?:

- a. Sí porque es uno de los supuestos relacionados en el art. 169 LCSP
- b. Sí siempre que se invite a licitar a todos los participantes en el procedimiento antecedente.
- c. No es posible porque no es de exclusividad.
- d. No es posible; podría tramitarse el procedimiento de licitación con negociación.

63. Los gastos en material de oficina, suministros y gastos diversos del Instituto de Investigación referido, se imputarán en el presupuesto de gastos al subprograma:

- a. 322C.D
- b. 463A.D
- c. 324M.C
- d. 463A.C

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

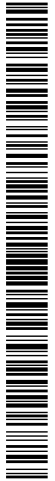
64. ¿En qué capítulos presupuestarios de ingresos y gastos del presupuesto de la Universidad se integran las partidas correspondientes a la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

- a. V de ingresos y VI de gastos
- b. VII de ingresos y VI de gastos
- c. IV de ingresos y IV de gastos
- d. IV de ingresos y VI de gastos

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El régimen económico y financiero en las Universidades según lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



SUPUESTO 4. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Luis “el chispas” presta servicios en una empresa privada como electricista y cumple 40 años de edad en el mes de noviembre de 2022. Dispone del título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional. Al finalizar su jornada laboral suele acudir a hacer deporte con su hija Lucía y una de esas tardes coincidió con un amigo, Carlos, al cual hacía bastante tiempo que no veía. En dicha conversación, Carlos le comentó lo contento que estaba en su trabajo, así como las numerosas puertas que se le habían abierto en el mismo, a partir de la realización de una carrera universitaria. Carlos accedió a la Universidad de Salamanca mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Luis, como consecuencia de la conversación mantenida, comienza a madurar la idea de iniciar estudios universitarios y accediendo a la información pública de la página web de la Universidad de Salamanca, comprueba que en la misma se han ofertado pruebas de acceso para el mes de mayo de 2022. Una vez analizadas las opciones disponibles, decide solicitar el acceso a la Universidad para mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral, con el objetivo de cursar los estudios de Grado de Ingeniería Electrónica que se imparte en Béjar y que está directamente relacionado con su experiencia profesional.

Lucía, la hija de Luis, está estudiando un Máster universitario oficial en la Universidad de Salamanca de Perfeccionamiento en el Arte Escultórico en modalidad semipresencial. Dicho Máster se ha extinguido este curso y solicita el reconocimiento de estos estudios para el Máster actual que tiene 120 créditos. La Universidad de Salamanca, previa solicitud, le reconoce 59 créditos.

En la clase de Lucía son todos muy buenos estudiantes y con excelentes calificaciones. En la asignatura “el temple del barro” en la que se encuentran matriculados en este curso académico, 52 estudiantes de los cuales 33 pertenecen a un curso anterior que querían adelantar materia; además, hay 15 estudiantes que asisten a docencia, pero sin estar matriculados por haberse quedado sin plaza. Las calificaciones obtenidas en esta asignatura han sido: 6 estudiantes con 8,95; 2 estudiantes con 9,00; 1 estudiante con 9,5 y 2 estudiantes con 9,7. Lucía tiene pensado, cuando finalice el Máster, realizar uno nuevo que le han recomendado en la misma Universidad, pero en colaboración con una Universidad extranjera, aunque tiene el inconveniente de que las tasas son superiores al resto de Másteres.

Cuando a Lucía le restan 5 créditos para finalizar el Máster, se da cuenta que tal vez, le pueden reconocer algún crédito a partir de la experiencia profesional cuando estuvo trabajando en el verano 3 semanas en jornada completa en una alfarería de carácter público a la que accedió mediante una bolsa de empleo. Una vez finalizado el Máster optó por realizar el que le habían recomendado a pesar de estar sufriendo en su vida personal violencia de género, cuestión por la cual, interpuso mediante su abogado la oportuna denuncia. Una vez matriculada del Máster solicitó exención de tasas.

Página 1 de 6

ID DOCUMENTO: 5+jQ/NVqb8sK7m/5w1YBXFcMT4k=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



Antes de la finalización del citado Máster, Lucía tiene la suerte de conseguir un buen empleo, no obstante, para poder ascender necesita la obtención del título oficial. Lucía finalizó los estudios del Máster en noviembre y, previa solicitud, la Universidad de Salamanca le expidió una certificación supletoria hasta la expedición material. En esta certificación se incluyeron los datos esenciales que deben figurar en el título y la firma del Rector con una validez de un año desde la finalización del Máster.

Unos años más tarde Lucía, con cargas familiares, decide acceder al Doctorado y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, comenzó sus estudios de doctorado a tiempo parcial. A los tres años de haber solicitado el doctorado, se ve obligada a acogerse a una baja laboral por COVID persistente (la duración de la baja fue de 4 meses). Lucía, ante este imprevisto aprovecha para adelantar todo lo posible la elaboración de su Tesis y agilizar su presentación, puesto que le va a suponer un ascenso en su trabajo. No obstante, no avanza todo lo que hubiera querido y solicita todas las prórrogas posibles incluso las excepcionales. La Universidad de Salamanca, se las concede, aunque ella es consciente que no le va a dar tiempo y se plantea solicitar una baja temporal en el programa. Lucía solicitó la admisión en el programa de doctorado el 1 de mayo de 2016 y la admitieron el 1 de octubre de 2016.

Lucía, a su vez, como estudiante de doctorado de la Universidad de Salamanca forma parte del Consejo de Departamento y allí coincide con Sara, que es profesora asociada, sin tener finalizado los estudios de doctorado, en la Universidad. Lucía y Sara asisten a un Consejo de Departamento muy complejo y la votación es decisiva para decidir el futuro de un profesor ayudante doctor.

En la misma sesión del Consejo de Departamento, en virtud de un contrato con una empresa, el Profesor Muñoz se compromete a investigar sobre una nueva vacuna para la gripe por importe de 35.000 € (IVA excluido) sin realizar ningún trámite más y fruto de esta investigación se registra una patente europea.

Alberto, uno de los mejores amigos de Lucía, es elegido Decano de la Facultad y le solicita encarecidamente que ella sea una de sus tres Vicedecanos. Una vez finalizado el doctorado Lucía se presenta a una plaza de ayudante doctor.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

PREGUNTAS

76. ¿Puede Luis acceder a la Universidad de Salamanca mediante las pruebas de acceso por la acreditación de experiencia laboral o profesional?

- a. Sí, teniendo en cuenta la fecha en la que cumple 40 años.
- b. Sí, porque cumple con el requisito de la edad y el de experiencia profesional.
- c. No, porque los 40 años se tienen que cumplir antes de la celebración de las pruebas.
- d. No.

77. Con respecto al reconocimiento de los créditos de Lucía y según lo dispuesto en las normas de permanencia de los estudiantes en la Universidad de Salamanca, señala la respuesta correcta:

- a. Estas normas de permanencia no se aplican a los estudios de máster universitario.
- b. Sí se aplican a los estudios de máster universitario pero no en la modalidad semipresencial.
- c. Las unidades de permanencia que le quedaría a Lucía para poder finalizar el Máster será de 6.
- d. Las unidades de permanencia que le quedarían a Lucía será de 8.

78. En la asignatura “el Temple del Barro” han otorgado 4 matrículas de honor:

- a. Es correcto según lo indicado en el Real Decreto 1125/2003.
- b. Es incorrecto porque hay 5 estudiantes con calificaciones igual o superior a 9.
- c. Pueden repartir todas las matrículas necesarias siempre que su calificación sea igual o superior a 9.
- d. No es correcto porque solo hay tres estudiantes con calificación superior al 9.

79. ¿Puede la Universidad de Salamanca establecer precios públicos por servicios académicos diferentes a los previstos por la Junta de Castilla y León en el ejercicio de sus competencias?

- a. En ningún caso.
- b. Si, de acuerdo con lo establecido por la Conferencia General de Política Universitaria y sin que, en ningún caso, se supere los límites vigentes en el curso 2019-2020.
- c. Sí, Siempre que el precio no supere al 5% al establecido en la Universidad Española.
- d. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

Página 3 de 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59



80. Como norma general ¿se podrá reconocer a Lucía algún crédito a partir de la experiencia laboral?

- a. No, en ningún caso.
- b. Si, se le podrá reconocer 2 créditos por cada 40 horas de trabajo realizado. Le corresponde a la Comisión Académica del Máster Universitario dictar resolución.
- c. Sí, se le podrá reconocer 1 crédito por cada 20 horas de trabajo realizado, le corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos dictar la resolución.
- d. Sí, se le podrán reconocer 3 créditos.

81. ¿Tiene derecho Lucía, a la exención de precios públicos respecto a los estudios cursados en la Universidad de Salamanca?

- a. Sí, puesto que ha presentado la denuncia de acuerdo con lo establecido en la Ley contra la violencia de género en Castilla y León.
- b. No, porque la denuncia se interpuso en el curso anterior al inicio del Máster interuniversitario.
- c. No, porque la denuncia es insuficiente.
- d. Siempre, aunque no haya presentado denuncia, por el hecho de ser víctima.

82. En relación con la expedición de la certificación supletoria del título de Máster de Lucía.

- a. Es correcta la emisión de la certificación provisional.
- b. No es correcta, porque está incompleta.
- c. No es correcta porque la validez es desde la fecha de la emisión de la certificación, siendo el resto correcto.
- d. No es correcto porque el periodo de validez deberá ser sin límite temporal hasta la expedición del título.

83. En relación con la presentación de la Tesis Doctoral de Lucía, señala la correcta en relación con la fecha máxima de presentación:

- a. Lucía podrá hacerlo hasta el 1 de febrero de 2025 además podrá solicitar una baja temporal por un periodo máximo de un año, ampliable hasta dos años más.
- b. Lucía podrá hacerlo hasta el 1 de febrero de 2025 además podrá solicitar una baja temporal por un periodo máximo de 1 año ampliable hasta 1 año más.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59





- c. Lucía podrá hacerlo el 1 de octubre de 2024 pudiendo solicitar una baja temporal.
- d. Lucía podrá hacerlo el 1 de septiembre del 2024 pudiendo solicitar una baja temporal por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más.

84. Con respecto a la asistencia al Consejo de Departamento de Lucía y Sara, indica la respuesta correcta.

- a. Sara es miembro nato y Lucía es miembro electivo.
- b. Las dos son miembros electivos.
- c. La pertenencia de Lucía será de dos años.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

85. En relación al contrato que firma el profesor Muñoz:

- a. Un profesor no podrá firmar, en ningún caso, un contrato del Art. 83 de la LOU.
- b. Es un contrato del artículo 83 de la LOU, pero no puede firmarlo el profesor por razón de la cuantía.
- c. Es un contrato del artículo 83 de la LOU que no podrá firmarse por el profesor por razón de la materia.
- d. El profesor podrá firmar el contrato del artículo 83 de la LOU con autorización del Consejo de Gobierno.

PREGUNTAS DE RESERVA

86. Con respecto a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años que realizó Carlos ¿Quién establece las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas?

- a. Cada Universidad.
- b. Cada Comunidad Autónoma.
- c. El Gobierno.
- d. El Consejo de Universidades.

87. Con respecto a la patente europea que se registra ¿Quién será el titular de la patente?

- a. El profesor.
- b. La Empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59

- c. La Universidad.
- d. La empresa y la Universidad.

88. ¿Qué requisitos son necesarios para ser contratado como ayudante doctor según lo establecido en la LOU?

- a. Es suficiente poseer solo el título de doctor.
- b. Es suficiente tener solo el título de doctor y haber estado en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, español o extranjero, distintos de la Universidad que se lleve a cabo la contratación.
- c. Exige tener el título de doctor con una antigüedad máxima de 5 años.
- d. Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

89. En la votación que se realiza en el Consejo de Departamento se abstienen el director, el subdirector y varios de los doctores del Departamento. ¿Es correcta esta abstención?:

- a. Si con respecto al subdirector y a los doctores, no por el Director.
- b. No con respecto al director y al subdirector y sí con respecto a los doctores.
- c. No se puede abstener ninguno de los miembros citados.
- d. Se pueden abstener todos los miembros del Consejo de Departamento siempre que esté justificado.

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. Órganos colegiados de gobierno y representación según lo estipulado en los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
2. Autonomía Universitaria y distribución de las competencias en materia de Universidades entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 11:24:59